

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 286 /03

Sucre, 8 de octubre de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 3 de octubre de 2003, Cite: M.I. No. 206/03 dirigida a la Prof. Betty Romero Civera Presidenta a.i. del H. Concejo Municipal, el H. Concejal Ing. Juan José Romero Pradel, solicita su declaratoria en comisión. En cumplimiento a los Estatutos de las Mancomunidades y en coordinación con los miembros de Directorio se realizará la reunión de Directorio el día 10 de Octubre de 2003 en el Municipio de Aiquile.

En atención a la nota remitida, el H. Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 112 de 8 de Octubre de 2003 años, ha determinado declarar en comisión al Concejal Ing. Juan José Romero Pradel, para poder participar en la reunión de Directorio de la Mancomunidad de Integración en las instalaciones del Municipio de Aiquile, el día 10 de Octubre.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión al H. Concejal Ing. Juan José Romero Pradel, el día 10 de Octubre de 2003, a efectos de que pueda asistir a la reunión programada por el Directorio de la Mancomunidad de Integración, en la Municipalidad de Aiquile.

Art.2ª Páguense pasajes y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Profa. Betty Romero Civera
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 286 /03

Sucre, 8 de octubre de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 3 de octubre de 2003, Cite: M.I. No. 206/03 dirigida a la Prof. Betty Romero Civera Presidenta a.i. del H. Concejo Municipal, el H. Concejal Ing. Juan José Romero Pradel, solicita su declaratoria en comisión. En cumplimiento a los Estatutos de las Mancomunidades y en coordinación con los miembros de Directorio se realizará la reunión de Directorio el día 10 de Octubre de 2003 en el Municipio de Aiquile.

En atención a la nota remitida, el H. Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 112 de 8 de Octubre de 2003 años, ha determinado declarar en comisión al Concejal Ing. Juan José Romero Pradel, para poder participar en la reunión de Directorio de la Mancomunidad de Integración en las instalaciones del Municipio de Aiquile, el día 10 de Octubre.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión al H. Concejal Ing. Juan José Romero Pradel, y al chofer Pedro Mita; el día 10 de Octubre de 2003, a efectos de que pueda asistir a la reunión programada por el Directorio de la Mancomunidad de Integración, en la Municipalidad de Aiquile.

Art.2ª Páguense pasajes y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Profa. Betty Romero Civera
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL